



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:8935/2018

---

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Elección para la renovación de Consejeros y Consiliarios de los claustros Docentes, Nodocente, Estudiantes, Egresados, Decano y Vicedecano para el año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a tenor del dispositivo contenido en el art. 8 Texto Ordenado del Reglamento Electoral (RR-2018-75-E-UNC-REC ratificada por RHCS-2018-1-E-UNC-REC), resulta necesario proceder a la designación de la JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD que actuará en la elección de Consiliarios de los claustros;

Que el referido Artículo, establece que dicha Junta "...será presidida por un Delegado del Rector y estará integrada por el Secretario General y el Director de Asuntos Jurídicos, siendo dichas funciones indelegables";

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º .- Constituir de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 Texto Ordenado del Reglamento Electoral (RR-2018-75-E-UNC-REC ratificada por RHCS-2018-1-E-UNC-REC), la JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL.
- Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos Ab. MARCELO FERRER VERA.

y designar como Delegado Titular del señor Rector quien a su vez presidirá la Junta Electoral al Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO y como Delegado Suplente en caso de ausencia de su Titular al Ab. CONRADO STORANI.

Dicha Junta actuará en el acto eleccionario mencionado, hasta la asunción de los candidatos electos en los Comicios.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría Electoral.-